PROGRAMA DE TRABAJO

COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE COLOTLÁN, JALISCO.

INTEGRANTES:

PRESIDENTE	ING. ALBERTO DURÁN MACHORRO
SECRETARIO	MTRO. JOSÉ GREGORIO QUEZADA SANTOYO
VOCAL	C. HECTÓR MANUEL DE LEÓN VAZQUEZ

MARCO NORMATIVO:

Reglamento interior del Ayuntamineto del Municipio de Colotlán, Jalisco.

Articulo 47; La Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, tiene las siguientes facultades y obligaciones.

I.- Estudiar y analizar, proponer y dictaminar los planes MUNICIPALES de Desarrollo Urbano, así como los Ordenamientos Municipales, las Politicas, Programas y demás asuntos que tengan que ver la materia de Desarrollo Urbano.

II.- Conocer y dar opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, a cerca del Desempeño y Operación de la Dependencia encargada del Desarrollo Urbano.

III.- Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

PROGRAMA:

1.- Presentar ante el Ayuntamiento iniciativas, acuerdos, dictamenes del Planteamiento Urbanistico y de Planeación Urbana.

2.- Presentar al Ayuntamiento informes del resultado y sus trabajos e investigaciones.

3.- Reunirnos para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión en los términos del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Colotlán, Jalisco.

4.- Atender a las mesas de trabajo que se creen con los ciudadanos, donde se trabaje diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.

5.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones.

A T E N T A M E N T E

REGIDOR.- ING. ALBERTO DURÁN MACHORRO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
DESARROLLO URBANO

REGIDOR MTRO JOSÉ GREGORIO QUEZADA SANTOYO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
DESARROLLO URBANO

REGIDOR C. HECTOR MANUEL DE LEÓN VÁZQUEZ
VOCAL DE COMISIÓN EDILICIA DE
DESARROLLO URBANO.

PREDIOS IRREGULARES

Este programa tiene como finalidad dar certeza jurídica a los dueños y poseedores de inmuebles ubicados en asentamientos humanos localizados dentro de la mancha urbana del municipio en carácter de irregulares, por medio de un proceso de regularización que les permita contar con un título de propiedad. En base a lo anterior, el Ayuntamiento estará en aptitud de implementar servicios públicos de los cuales carecen por su irregularidad y que permitan una mejor calidad de vida para los habitantes.

Hemos aterrizado en la Regularización del Fraccionamiento "Las Golondrinas" buscando el bien común para la sociedad y enfocándonos en la certeza de los colonos del Fraccionamiento anteriormente mencionado; donde en conjunto con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco que nace en Octubre del 2014, claramente nos da los pasos a seguir para culminar con dicho trámite. Ahora gracias a la Regularización que se diÓ en Julio del 2015 ya se dio un paso más a este conflicto social que avejentaba una situación de hecho.

Posteriormente seguimos implementando un trabajo ardúo en donde el compromiso prospere y dar seguridad a las familias de nuestro municipio

PROGRAMA DE TRABAJO

Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Viviendas, Desarrollo Urbano, Cementerios, Alumbrado Público, Nomenclatura, Calles y Calzadas del Municipio de Colotlán, Jalisco.

INTEGRANTES

Ing. Alberto Durán Machorro	Presidente
Mtro. José Gregorio Quezada Santoyo	Secretario
C. Héctor Manuel de León Vázquez	Vocal

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco correspondientes

Artículo 63. La Comisión Edilicia de Obras Públicas, tiene las siguientes facultades y obligaciones.

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos Municipales (en las áreas de su competencia), políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de Obras Publicas Municipal.

II. Conocer y dar su opinión al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la obra pública.

III. Promover la integración, supervisar el funcionamiento o fungir, previa autorización del Ayuntamiento, en el carácter de comité de adjudicación de obra pública.

PROGRAMA

1. Proponer y aprobar una agenda de reuniones con el Director General de Obras y Operación Municipal, que como mínimo marque una junta de trabajo por trimestre, esto con el fin de revisar los contratos de obras públicas que se han suscrito con el municipio así como los avances y estado de la obras en ejecución.
2. Realizar políticas públicas, en el aspecto de ejecutar y desarrollar diversas mesas de trabajo, formadas por ciudadanos y la comisión Edilicia de Obras Públicas del Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco, dejando en claro que las discusiones se debatirán puntos que estén encaminados a la reglamentación de la comisión Edilicia de Obras Públicas y asuntos varios de Desarrollo Urbano, Vivienda, Cementerios, Alumbrado público, Nomenclatura, Calles y Calzadas.

3. Atender y dar seguimiento a las necesidades de obras públicas y demás comisiones Edilicias en su conjunto en las diversas localidades del municipio.
4. Recibir y atender la correspondencia que se haga llegar, como siguiente paso darle un seguimiento con fina atención y coadyuvar con las direcciones correspondientes.
5. Trabajar, proponer y aprobar una agenda donde se especifiquen la fecha y hora predeterminada, para discutir diversos temas en desempeño de esta comisión.

ATENTAMENTE

REGIDOR ING. ALBERTO DURÁN MACHORO

PRESIDENTE: Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Viviendas, Desarrollo Urbano, Cementerios, Alumbrado Público, Nomenclatura, Calles y Calzadas del Municipio de Colotlán, Jalisco.

REGIDOR MTRO. JOSÉ GREGORIO QUEZADA SANTOYO

SECRETARIO: Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Viviendas, Desarrollo Urbano, Cementerios, Alumbrado Público, Nomenclatura, Calles y Calzadas del Municipio de Colotlán, Jalisco.

REGIDOR C. HÉCTOR MANUEL DE LEÓN VÁZQUEZ

VOCAL: Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Viviendas, Desarrollo Urbano, Cementerios, Alumbrado Público, Nomenclatura, Calles y Calzadas del Municipio de Colotlán, Jalisco.

INFORMES:

Dirección General de Obras y Operación Municipal.

Se acordó con la Dirección General de Obras y Operación Municipal lo siguiente:

- Que en caso de que se tenga contemplado autorizar alguna obra por contrato se nos citara previamente para la revisión del respectivo contrato.
- Se revisarán conjuntamente las solicitudes de obras de cualquier índole para su sustentabilidad.
- Se hace de su conocimiento los siguientes avances físicos de obra:

1.- Construcción de Huellas de Concreto y Rehabilitación de Redes Hidrosanitarias en las calles Hidalgo y Obregón de la Cabecera Municipal (FONDEREG 2106), Obra terminada.

2.- Construcción de Vestidores en la Unidad Deportiva Municipal de la Preparatoria (FORTALECE 2106), Obra terminada.

3.- Pavimentación con Huellas Ecológicas en Calle Divina Providencia en Lomas de la Cruz (FOCOCI 2106), Obra terminada.

4.- Pavimentación con Concreto en Calles de la Comunidad de San Rafael del Refugio Municipio de Colotlan (FORTALECIMIENTO 2106), Obra terminada.

Panteón Municipal.

En este apartado se ha estado trabajando en el deshierbe, limpieza de las áreas comunes del panteón municipal en forma manual, así como aplicando herbicidas químicos a las mismas áreas.

Se hizo notificación a propietarios de tumbas circuladas y que se encuentran en mal estado para que las limpien y/o rehabiliten en su interior.

Se esta trabajando en la actualización del libro o registro de lugares en el panteón.